



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho de marzo de 2021

**INCIDENTE DE DESACATO DE ALEXANDER BARRAGÁN CONTRA COIBA PICALÉÑA Y OTROS
2019-272**

Mediante oficio del 16 de febrero de 2021 el accionado indica que el señor Barragán obtuvo boleta de libertad a partir del 04 de julio de 2020, razón por la cual al no continuar privado de la libertad no existe responsabilidad alguna del ente accionado de brindar servicios de salud como los ordenados en su momento por el despacho

Por lo expuesto, se dispondrá el archivo de las diligencias.

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez